

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 538 -2017-MPH/GM

Huancayo; 13 NOV 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2017-MPH/GM de fecha 10 de Enero del 2017 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2017, el Informe N° 729-2017-MPH/GA-SGA-ADQ de fecha 09 de noviembre del 2017, el Informe N° 1301-2017-MPH/GA-SGA de fecha 09 de noviembre del 2017, el Informe N° 091-2017-MPH/GA de fecha 09 de noviembre del 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 366-2016-MPH/A de fecha 26 de Diciembre del 2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2017 del pliego: Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, el Inciso 15.1) del Artículo 15° del Capítulo I Título II de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 que modifica, establece que; cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año;

Que, de conformidad con el Artículo 6° Título II del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, modifica el, 6.1 señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura" y el numeral 6.2 precisa que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, precisa las obligaciones que tienen las Entidades del sector público respecto a elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

En uso de las atribuciones conferidas con Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH/A de fecha 27 de Junio del 2016, Artículo 4° se precisa delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades y atribuciones, la atribución de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a la establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE LA MODIFICACION N° 30 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES POR INCLUSION de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio Fiscal 2017, Versión 31, según el cuadro siguiente:

	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATO	DESCRIPCION DE BIENES U OBJETOS	UM	CANT.	VALOR REFERENCIAL SI.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
104	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL PARA EFECTUAR ACTIVIDADES DE CONFINAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL PLAN DE RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS VILLA HERMOSA - BARRIO PROGRESO, DISTRITO HUANCAN-HUANCAYO-JUNIN	SERVICIO	1	39,480.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	NOVIEMBRE
105	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE TARJETA DE COMPOSITE, PREDISEÑADA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL MTC, PARA TODAS LAS MODALIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN	UNIDAD	25872	85,377.60	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	NOVIEMBRE
106	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE BARRAS DE ACERO CON RESALTES PARA HORMIGON (CONCRETO ARMADO) DE 3/8", 1/2", 5/8", 3/4" Y 1" GRADO 60 X 9M, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE DOMINGO SAVIO DEL SECTOR PALIAN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"	UNIDAD	3150	135,825.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	NOVIEMBRE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Incontrastable y moderna



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE que la presente resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de acuerdo al indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE copia de la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLÉZCASE que el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la entidad para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Alejandro Romero Tovar
GERENTE MUNICIPAL

